



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.993

Año CCLXXVI.—Tomo II

Valencia, Lunes 14 Junio 1937

Núm. 165.—Página 1204

SUMARIO

Ministerio de Hacienda y Economía

Orden anulando la destitución del Auxiliar especializado de Comercio doña María Luisa Arias Alonso, reintegrándosela en su escalafón y rehabilitándola en todos sus derechos.—Página 1202

Otra disponiendo se recabe, por el Interventor Oficial nombrado al efecto, información detallada relacionada con las existencias de papel en las fábricas correspondientes, al objeto de la mejor distribución de primeras materias.—Página 1202

Ministerio de la Gobernación

Orden reponiendo en su cargo, con todos los pronunciamientos favorables, al Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Eduardo Romero del Río.—Página 1202

Otra dejando sin efecto la separación decretada en 30 de Enero último del Vigilante conductor de tercera clase de los Ministerios civiles, Vigilancia y Seguridad, don Eduardo García García, fallecido el 26 de Mayo último.—Página 1202

Otra declarando cesantes, con separación definitiva del escalafón a que pertenecen, a los Vigilantes conductores de primera y tercera clase don Antonio Menéndez Conde y don Eugenio Junquero Junquero, respectivamente.—Página 1202

Ministerio de Instrucción pública y Sanidad

Orden disponiendo la jubilación, con el haber que por clasificación le corresponda, del Auxiliar subalterno afecto a este departamento don Antolín Queipo Hernández.—Página 1202

Otra aprobando como uno sólo los proyectos presentados por el Arquitecto don Luis Moya para ejecutar obras de protección de esculturas en el Patio Hispano-romano del Museo Arqueológico Nacional de Madrid, por la suma total de 54.515'71 pesetas, etc., etc.—Página 1203

Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas

Orden separando definitivamente del servicio al Jefe del Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos don Luis Gómez Araujo.—Página 1203

Ministerio de Agricultura

Orden disponiendo que ninguna fábrica ni molino harinero molture partida alguna de trigo, mientras no haya sido autorizada previamente por la Sección Agronómica de Valencia, y dando las normas a que deberá sujetarse todo particular que desee realizarlo para su consumo.—Página 1203

Otra separando definitivamente del Cuerpo y escalafón a que pertenece de este Ministerio al Auxiliar de Administración civil, afecto al Distrito Forestal de Jaén, don Andrés Rus Martínez.—Página 1204

Otra concediendo un mes de licencia, por causa de enfermedad, al Ingeniero de segunda clase del Cuerpo de Montes, afecto al Distrito Forestal de Valencia, don José María Iturralde Delgado.—Página 1204

Administración Central

ESTADO.— ASUNTOS JUDICIALES.— Notificación del Cónsul de España en Bahía Blanca relativa al fallecimiento de los ciudadanos españoles que se citan.—Página 1204

Idem del Cónsul de España en Lyon del fallecimiento de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 1204

Idem del Cónsul de España en La Plata del fallecimiento del ciudadano español Antonio Pesquera.—Página 1205

Idem del Cónsul de España en Bahía Blanca del fallecimiento del ciudadano español José Llana.—Página 1205

GOBERNACIÓN.— SEGURIDAD Y ASALTO.— Confirmación de ascensos, rectificación de antigüedades y ascensos del personal que se menciona.—Página 1205

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y SANIDAD.— PERSONAL.— Dando por terminada la comisión de servicio encomendada para Barcelona al Direc-

tor del Centro de Higiene Rural de Játiva don Antonio Pintor González, el que se incorporará inmediatamente a su destino.—Página 1206

Admitiendo la renuncia del cargo de Inspector Jefe de Primera Enseñan-

za de Asturias a don José Bárzana.—Página 1206

Nombrando Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Asturias al de igual cargo interino de dicha provincia don Leoncio Zamora.—Página 1206

DIRECCIÓN GENERAL DEL CULTIVO DEL TABACO.—Relación nominal de cultivadores de tabaco, con expresión del número de plantas concedidas.—Página 1206

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Comprobada la inexistencia de las causas que motivaron la destitución del Auxiliar especializado de Comercio, doña María Luisa Arias Alonso,

Este Ministerio ha dispuesto sea anulada, por lo que respecta a este funcionario, la Orden del Ministerio de Comercio de 4 de Diciembre de 1936, GACETA DE LA REPUBLICA del 9 de igual mes y año, reintegrándola en su escalafón y rehabilitándola en todos sus derechos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 10 de Junio de 1937.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Señor Subsecretario de Economía.

Ilmo. Sr.: Acordado por este Ministerio que el Interventor Oficial de la industria del papel don Pedro Vélez gire las visitas necesarias a las fábricas de papel de la zona leal, al objeto de levantar acta de las existencias de papel de las distintas clases, trapo y demás primeras materias, así como del papel elaborado de que cada una disponga, expresando calidades, dimensiones y demás detalles pertinentes, y obtener copia de los contratos pendientes de suministro del extranjero, se servirá V. I. recabar de las mencionadas fábricas faciliten la gestión informativa del referido Interventor Oficial, con la advertencia de que aquellos fabricantes que así no lo hiciesen serán excluidos de la distribución de primeras materias, procedentes de las adquisiciones que esa Subsecretaría está realizando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 7 de Junio de 1937.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Señor Subsecretario de Economía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido en averiguación de las causas que motivaron la cesantía del Agente de tercera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, de la plantilla de Port-Bou, don Eduardo Romero del Río, y habiéndose comprobado en el mismo que el citado funcionario fué siempre apolítico, pero de una lealtad perfecta en estos momentos tan difíciles, y reputado como persona de ideas democráticas, de acuerdo con el Instructor y el Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de esta Dirección general,

He tenido a bien reponer en su cargo, con todos los pronunciamientos favorables, al Agente de referencia, reclamándosele los haberes que ha dejado de percibir durante el tiempo que estuvo en situación de separado y trasladándole a la plantilla de Cuenca, por conveniencias del servicio.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, participo a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 10 de Junio de 1937.

P. D.,

A. ORTEGA

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Cuenca.

Ilmo. Sr.: Comprobado suficientemente, por los informes recibidos con posterioridad a su separación, que don Eduardo García García, Vigilante Conductor de tercera clase de los Ministerios civiles, Vigilancia y Seguridad, de la plantilla de Madrid, fallecido el 26 de Mayo próximo pasado, se ha mantenido leal al régimen constituido, sin incurrir en negligencia alguna en el cumplimiento de los deberes de su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto la separación decretada en 30 de Enero último, del referido funcionario, reintegrándosele al empleo, plantilla y lugar del escalafón que ocu-

paba antes de disponer su baja definitiva en el citado organismo.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 10 de Junio de 1937.

P. D.,

A. ORTEGA

Ilustrísimo señor Jefe Superior de la Policía guberantiva de Valencia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas,

Ha tenido a bien declarar cesante, con separación definitiva del escalafón a que pertenece, por abandono de destino, al Vigilante conductor de primera clase, don Antonio Menéndez Conde, y Vigilante Conductor de tercera don Eugenio Junquero Junquero, ambos de la plantilla de Madrid.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, participo a V. I. para su cumplimiento y efectos. Valencia, a 10 de Junio de 1937.

P. D.,

A. ORTEGA

Ilustrísimo señor Comisario general del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Madrid.

—XXX—

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previene el artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, y por tener más de 65 años cumplidos y 20 de servicios abonables para el disfrute de haber pasivo,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Antolín Queipo Hernández, Auxiliar subalterno primero, afecto a este departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 11 de Junio de 1937.

P. D.,

NAVAL

Ilmo. Sr.: Subsecretario de Instrucción pública.

Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por el Arquitecto don Luis Moya se elevan a la aprobación de este Ministerio cinco proyectos de obras de protección de esculturas en el Patio Hispano-Romano; de vaciado y acondicionamiento del sótano de la Sala Egipcia y protección de ésta y de los de Prehistoria e Ibérica en el Museo Arqueológico Nacional;

Resultando que el presupuesto total de los aludidos cinco proyectos asciende a la suma de cincuenta y cuatro mil quinientas, quince pesetas con setenta y un céntimos;

Resultando que designado Ponente para emitir informe sobre los proyectos aludidos al Arquitecto afecto al servicio de este Ministerio, don José D. Vaamonde, éste manifiesta que aun cuando se trate de cinco proyectos, por tener todos ellos la misma finalidad, pueden considerarse como uno sólo, indicando al propio tiempo la necesidad de ejecutar todas las obras proyectadas, si bien abriga la duda de si dichas obras serán suficientes al fin propuesto o si, por el contrario, será preciso complementarlas con algunas otras, indicando la conveniencia de que sobre este punto concreto emita informe la Junta Delegada del Tesoro Artístico de Madrid;

Resultando que el aludido informe ha sido aceptado, en todas sus partes, por la Junta Central del Tesoro Artístico, en la sesión de 21 de los corrientes, hallándose, por tanto, con las condiciones establecidas por el señor Vaamonde;

Resultando que pasado a informe del Interventor general de la Administración del Estado, éste mostró su conformidad con la obligación que se contrae, autorizándose la ejecución por administración de las referidas obras por acuerdo del Consejo de Ministros.

Considerando que los Proyectos de que se tratan constan de los necesarios documentos para la realización de las obras, por lo que no hay inconveniente en proponer su más rápida aprobación, máxime si se tiene en cuenta que con la ejecución inmediata de dichas obras se evitan los importantes daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a los innumerables objetos de extraordinario valor artístico e histórico que en dichas Salas se custodian, al hallarse éstos sin la protección debida;

Considerando que aun cuando son cinco los proyectos presentados, por dirigirse todos ellos a la consecución de un solo fin, como es el de buscar la debida protección a nuestro tesoro artístico y tener que realizarse las obras proyectadas dentro de un mismo edifi-

cio, cual es el Museo Arqueológico Nacional, pueden estimarse dichos cinco proyectos como uno sólo, con lo que se da la homogeneidad precisa a todas las obras proyectadas;

Considerando que inexistentes en la actualidad la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, y no teniendo este Ministerio otro Cuerpo técnico especializado que pueda informar sobre la materia de que se trata, que la Junta Central del Tesoro Artístico, puede ser aceptado el informe emitido por ésta, si bien, y sin perjuicio de que se dé comienzo a las obras proyectadas, informe la Junta Delegada de Madrid concretamente, previa consulta al Arquitecto conservador del edificio, sobre si las obras que han de ejecutarse son suficientes al fin que se persigue, o si, por el contrario sería preciso completarlas con otras, al objeto de que la protección que se trata de obtener ahora sea más eficaz.

Considerando que informados estos proyectos favorablemente por la Intervención general del Estado, pueden ser ejecutadas las obras de que se trata y que ascienden a la suma total de cincuenta y cuatro mil quinientas quince pesetas con setenta y un céntimos, por el sistema de administración, de acuerdo con lo que preceptúa el Decreto de 18 de Agosto de 1936 (GACETA del 19), en relación con el apartado primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y con cargo a la consignación figurada en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto primero del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio, ya que en el mismo existe cantidad suficiente para pago de estas atenciones,

Este Ministerio, a propuesta del Consejo de Ministros, ha resuelto:

Primero. Que se aprueben como uno sólo los cinco proyectos presentados por el Arquitecto don Luis Moya para ejecutar obras de protección de esculturas en el Patio Hispano-Romano; de vaciado y acondicionamiento del sótano de la Sala Egipcia y protección de ésta, y de las de Prehistoria e Ibérica, todas ellas del Museo Arqueológico Nacional de Madrid, por la suma total de cincuenta y cuatro mil quinientas quince pesetas y setenta y un céntimos.

Segundo. Que se interese de la Junta Delegada del Tesoro Artístico de Madrid, informe, previa consulta al Arquitecto conservador del edificio, sobre si las obras que han de llevarse a cabo son suficientes al fin que se persigue o si, por el contrario, creé preciso completarlas con algunas otras al objeto de que la protección sea más eficaz.

Tercero. Que las obras de que se viene haciendo mérito se realicen por el sistema de administración, y

Cuarto. Que las mismas se abonen con cargo a la consignación figurada en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto primero del Presupuesto general de gastos vigente en este Departamento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 9 de Junio de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

—xxx—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. S.: Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 27 de Septiembre de 1936, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado d) del artículo tercero del mencionado Decreto,

Ha tenido a bien separar definitivamente del servicio al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos, don Luis Gómez Araujo, condenado por el Jurado de Urgencia número 2 de Madrid, entre otras penas, a la privación de cargo público.

Lo digo a V. E. a los efectos oportunos. Valencia, 2 de Junio de 1937.

P. D.,

RICARDO GASSET

Señor Director general de Correos. Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador Principal de Madrid.

—xxx—

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Subsistiendo en vigor las disposiciones que contiene la Orden Ministerial de 7 de Mayo de 1937, interviniendo la cosecha de trigo «Arditón» en la provincia de Valencia, por no oponerse a lo que dispone el Decreto de 6 de Junio, sobre intervención por el Ministerio de Agricultura

ra de la cosecha de trigo en todo el territorio nacional, salvo a lo que se refiere al derecho en que están los agricultores a reservarse la cantidad de su cosecha individual que necesitan para el consumo propio y de su familia, concedido en el segundo y no en la primera, y siendo necesario para conseguir un normal abastecimiento de la zona leal y un óptimo aprovechamiento de las disponibilidades de trigo de toda índole existente en el territorio de la República que el Ministerio de Agricultura tenga exacto conocimiento de todas las partidas de trigo que se transformen en harina y se entreguen al consumo,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Ninguna fábrica de harina ni molino harinero molturará partida alguna de trigo cuya molturación no haya sido autorizada previamente por la Sección Agronómica de Valencia.

Segundo. Todo particular que desee molturar trigo para su consumo deberá solicitarlo de la Sección Agronómica Provincial, indicando la cantidad que desea molturar, fábrica o molino que ha de hacer la molturación y declaración jurada de que la harina resultante sólo ha de emplearse para su abastecimiento y el de su familia.

Tercero. La anterior petición deberá ir avalada por el Comité Agrícola local de donde resida el interesado, cuyo Comité llevará el registro correspondiente para que ningún productor de trigo pueda ser autorizado a molturar más trigo del necesario para su consumo ni del obtenido en las fincas que el mismo cultiva, así como tampoco trigo que no haya sido previamente declarado.

Cuarto. Los cultivadores que soliciten autorización para molturar trigo con destino a su consumo tendrán derecho a que por las fábricas que tomen a su cargo la molturación se les entreguen los subproductos de la misma, sin que el rendimiento en harina pueda ser inferior al 75 por 100, lo que se traduce en que deberá la fábrica entregar un 75 por 100, como mínimo, de harina, y un 25 por 100 de subproductos.

Quinto. Las cantidades percibidas por gastos de molienda estarán sujetas a revisión por la Sección Agronómica Provincial, a fin de que se mantengan dentro de límites prudentes.

Sexto. Para todo el trigo «Ardito» que no se destine al consumo de sus productores continuarán en vigor las

disposiciones de la Orden ministerial de 7 de Mayo de 1937, que no contradice lo dispuesto en el Decreto del 6 de Junio de 1937.

Valencia, 12 de Junio de 1937.

P. D.,

A. VAZQUEZ HUMASQUE

Señor Subsecretario de Agricultura.

Hno. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Vengo en acordar la separación definitiva del Cuerpo y escalafón de este Ministerio, por abandono del servicio, de don Andrés Rus Martínez, Auxiliar de Administración civil de este departamento, con destino en el Distrito Forestal de Jaén.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 11 de Junio de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Vista la instancia presentada por don José María Iturralde Delgado, Ingeniero de segunda clase del Cuerpo de Montes, afecto al Distrito Forestal de Valencia, solicitando un mes de licencia por causa de enfermedad, la que justifica con el correspondiente certificado médico, y teniendo en cuenta el informe favorable del Jefe del distrito.

Este Ministerio, conforme a lo dispuesto en los artículos 32 al 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918 y en la Orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a don José María Iturralde Delgado un mes de licencia por causa de enfermedad, con sueldo entero, la que comenzará a disfrutarse el mismo día en que se le comunique la presente resolución.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 12 de Junio de 1937.

P. D.

ANTONIO DEL CAMPO

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

ASUNTOS JUDICIALES

El Cónsul de la Nación en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de los ciudadanos españoles Francisco Carlos Blanco, natural de Villar del Puerto, provincia de Salamanca, y fallecido en Bahía Blanca el 22 de Diciembre próximo pasado.

Lorenzo Riutort, natural de Sinéu, provincia de Baleares, de 63 años de edad, y fallecido en Bahía Blanca el 22 de Enero del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valencia, 10 de Junio de 1937.—El Secretario general, R. de Ureña.

El Cónsul de la Nación en Lyon comunica a este Ministerio el fallecimiento de los ciudadanos españoles siguientes:

Pedro Hernández Alemán, fallecido en St. Etienne (Loire) el 8 de Agosto de 1921.

Juana M. Andreu, viuda de Arnal, fallecida en St. Etienne (Loire) el 15 de Agosto de 1921.

Encarnación Canteras, fallecida en St. Etienne el 30 de Septiembre de 1921.

Plácido Fernández, fallecido en St. Etienne, el 26 de Octubre de 1921.

Carmen López, esp. Egea, fallecida en St. Etienne, el 27 de Octubre de 1921.

Agustina Millán Gran, fallecida en Lyon (Rhône) el 13 de Diciembre de 1921.

Manuel Peiret Corominas, fallecido en Lyon (Rhône) el 7 de Agosto de 1921.

María Sánchez Ortiz, fallecida en Creusot (S. & L.) el 13 de Julio de 1921.

Antonia M. Oliver Miro, fallecida en Montluçon (Allier) el 28 de Junio de 1927.

Pedro A. Magraner Vilella, fallecido en Lyon (Rhône) el 13 de Diciembre de 1927.

María Sánchez Piornos, fallecida en Lyon el 13 de Julio de 1927.

José Roca Regue, fallecido en Dôle (Jura) el 21 de Diciembre de 1927.

Vicenta Armengol Redal, fallecida en Lyon (Rhône) el 13 de Diciembre de 1927.

Tomás López Martínez, fallecido en Lyon (Rhône) el 9 de Agosto de 1927.

José R. Sañcho Domínguez, fallecido en Lyon (Rhône) el 31 de Agosto de 1927.

Francisco Guevara García, fallecido en Lyon (Rhône), el 6 de Noviembre de 1927.

José Ferrer Martín, fallecido en Lyon (Rhône) el 3 de Julio de 1927.

Ana I. Eccobar Fortea, fallecida en Lyon (Rhône) el 18 de Marzo de 1927.

María E. Tarín, viuda de Stuz, fallecida en Lyon el 7 de Abril de 1927.

José Imbernon Zapata, fallecido en Lyon el 14 de Enero de 1927.

Manuel García Alonso, fallecido en Lyon el 3 de Septiembre de 1927.

Rosa López, esp. Ribera, fallecida en Grenoble (Isère) el 29 de Enero de 1926.

Vicente-Mari Feminia, fallecido en Viviers (Ardèche) el 6 de Diciembre de 1920.

Antonio Alonso Marques, fallecido en Lyon (Rhône) el 24 de Febrero de 1917.

Pedro Pagan, fallecido en Lyon (Rhône) el 30 de Abril de 1930.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valencia, 10 de Junio de 1937.—El Secretario general, R. de Ureña.

El Cónsul de la Nación en La Plata comunica a este departamento el fallecimiento del ciudadano español Antonio Pesquera, natural de Los Callejos (Oviedo) y fallecido en Loberia (Buenos Aires) el 16 del mes de Abril pasado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valencia, 11 de Junio de 1937.—El Secretario general, R. de Ureña.

El Cónsul de la Nación en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento del ciudadano español José Llana, natural de Sama, provincia de Oviedo y fallecido en Bahía Blanca el 2 de Enero pasado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Valencia, 11 de Junio de 1937.—El Secretario general, R. de Ureña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CUERPO DE SEGURIDAD Y ASALTO

Confirmación de ascensos concedidos en el Cuerpo de Seguridad y Asalto, rectificación de antigüedades y relación de los Guardias, Cabos, Sargentos y Alféreces que son promovidos al empleo inmediato por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra

Relación de Alféreces y Suboficiales a quienes se les han confirmado los empleos que ostentan y que ascienden a la categoría de Teniente, con ocasión de vacantes, en armonía con lo dispuesto en la O. C. del Ministerio de la Gobernación de 28 de Mayo actual (GACETA número 149), con antigüedad de primero de Junio.

Don Antolín Ortiz Arcos
Don Félix Urbano García
Don Juan Periago Arcas
Don Francisco Salas Llamas
Don Esteban Redondo Martínez
Don Julio Pascual Rubio
Don Máximo Rodríguez Suárez
Don Emiliano Pérez Rodríguez
Don Manuel Ternero Bautista
Don Julián de Pablos Antón
Don Antonio Piernas García
Don Mariano Ramírez Hidalgo
Don Faustino J. Sancho Durán
Don Santiago Pérez Blanco
Don Julián Sanguino García
Don Juan Peña Silvestre
Don Vicente Pérez Tuda
Don Manuel Villa Cerezo
Don Eustaquio Vicente Cubillo
Don Rafael Navas Fernández
Don José Núñez Castro
Don Manuel Rubiños González
Don Antonio Ruiz Martín
Don Albino-Bernardo Ortega Pérez
Don Virgilio del Toro Huertas
Don Miguel Valenzuela Cobos de Guzmán

Don Luis Sanz Ruiz
Don Mariano Ruz Raigón
Don Benito Rehola Hermosilla
Don Juan Sáez de Diego
Don Francisco Tornero Castillo
Don Manuel Sánchez García
Don Domingo Olmes Herreros
Don Antonio Salido Ruiz
Don Basilio Silgado Rodríguez
Don Félix Rebollo Martínez
Don Vicente Serrano Vera
Don Juan Vázquez Martínez
Don Luis Recio Santamaría
Don Froilán Rodríguez Zamora

Don Abdón Prieto Sandoval
Don Vicente Alcalde Ramos
Valencia, a 11 de Junio de 1937.—
El Director general, A. Ortega.

Relación de los Guardias que son promovidos al empleo de Cabo por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra:

Plantilla de Santander.—Antigüedad 31 Diciembre 1936:

Don Félix Robledo Gil
Don Onésimo Blanco Farrá
Don Régulo Brezo Ruiz
Don Luis Barea Maqueda

Plantilla de Santander.—Antigüedad 30 Abril 1937:

Don Fernando Cañada Ramos
Don José González Gutiérrez
Don José Cantera Rodríguez
Don Juan González Guerra
Don Tomás Fernández Argüeso
Don Francisco García Ortiz
Don Angel García López
Don Aurelio Ruiloba Delgado
Don Adolfo González Otero
Don Benigno Castanedo Cagigas
Don Demetrio Ortiz Martínez
Don Gregorio Gómez Ruiz
Don Juan Martínez Heredia
Don Narciso Revuelta Llorente
Don Rufino Pérez Pérez
Don Saturnino González Cartón
Don Simón Calle Revilla
Don Pascual Rodríguez Ruiz
Don Roque Ruiz Fernández
Don Venerando López Santiago
Don Moisés García Salvador
Don Vidal Antolín Aparicio
Don Ildefonso Serna Serna
Don Jenaro Pérez Hervás
Don Félix Parra Calvo
Don Antonio Landarón Fernández
Don Eduardo Pacheco Lloreda
Don Ernesto Puente Cieza
Don Fidel Gómez Antolín
Don Jenaro Quintana Expósito
Don Isidoro Villanueva Carreras
Don Miguel Briz García
Don Pedro Díaz Fandiño
Don Víctor Gutiérrez Gutiérrez
Don Marcelino Fernández Haro
Don Domingo Goenaga Cuadrado

Valencia, a 11 de Junio de 1937.—
El Director general, A. Ortega.

Relación de los Cabos que son promovidos al empleo de Sargento por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

Plantilla de Santander.—Antigüedad 31 Diciembre 1936:

Don Leoncio San José Lentijo
Plantilla de Santander.—Antigüedad 30 Abril 1937:

Don José Puente Ruiz
Valencia, a 11 de Junio de 1937.—
El Director general, A. Ortega.

Relación de los Sargentos que son promovidos al empleo de Suboficial por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

Plantilla de Santander.—Antigüedad 31 Diciembre 1936:

Don Mauro Velazco Medrano

Valencia, a 11 de Junio de 1937.—El Director general, A. Ortega.

Relación de los Alféreces que son promovidos al empleo de Teniente por su distinguido comportamiento en operaciones de guerra.

Plantilla de Santander.—Antigüedad 31 Marzo 1937:

Don Martín Hernández Soto

Valencia, a 11 de Junio de 1937.—El Director general, A. Ortega.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Esta Subsecretaría ha tenido a bien dar por terminada, a partir de esta fecha, la comisión de servicio para Barcelona encomendada por Orden de 9 de Abril último al Director del Centro de Higiene Rural de Játiva don Antonio Pintor González y disponer que dicho funcionario se incorpore inmediatamente a su destino.

Valencia, 10 de Junio de 1937.—El Subsecretario, J. Planelles.
Señor Jefe de la Sección de Personal.

Nombrado para la Secretaría de la Consejería de Instrucción pública de Asturias y León el Inspector Jefe de Primera Enseñanza don José Bárzana,

Esta Dirección ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el interesado de su cargo de Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Asturias.

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 9 de Junio de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.
Señor Inspector-Jefe de Primera Enseñanza de Asturias (Gijón).

En uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 2 de Diciembre de 1932,

Esta Dirección general ha acordado nombrar Inspector-Jefe de Primera Enseñanza de Asturias al Inspector

interino de dicha provincia don Leoncio Zamora.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Valencia, a 9 de Junio de 1937.—El Director general, C. G. Lombardía.
Señor Inspector-Jefe de Primera Enseñanza de Asturias (Gijón).

—xxx—

El Comité Central del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de agosto de 1932, y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por orden ministerial publicada en la GACETA DE MADRID, con fecha 23 de julio de 1936, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de ensayos en la campaña 1937-38, ha acordado conceder autorización para los mismos en la Zona Quinta Norte a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero Director y el Inspector de la Zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica relación de las desechadas.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

PROVINCIA DE OVIEDO

Avilés

- Núm. 1. Alvarez Suárez, Jesús, 4.000 plantas.
2. Alvarez Vega, Manuel, 5.000.
3. Arias García, Elena, 2.000.
4. Artine Valdés, Antonio, 2.000.
5. Campa Fernández, José Ramón, 2.000.
6. Campa López, Francisco, 4.000.
7. Estación Experimental Agrícola, 6.000.
8. Fernández Fernández, Juan, 2.000.
9. Fernández Granda, Manuel, 4.000.
10. Fernández Suárez, Celestino, 4.000.
11. García Blanco, Manuel, 4.000.

12. García Guardado, Angel, 6.000.
13. García Pola, Emilio, 20.000.
14. García Prendes, Marcelino, 2.000.
15. García Rodríguez, Romero, 4.000.
16. García Rodríguez, Romero, 4.000.
17. Gutiérrez López, Robustiano, 4.000.
18. López Suárez, José, 2.000.
19. Menéndez Rodríguez, Florentino, 2.000.
20. Morilla Bango, Jesús, 8.000.
21. Ovies Fernández, José, 4.000.
22. Ovies Suárez, José, 4.000.
23. Pravia Sánchez, Marcelino, 3.000.
24. Rózas Suárez, Florentino, 2.000.
25. Varela Rodríguez, Angel, 6.500.
26. Varela Rodríguez, Manuel, 6.500.
27. Vega González, Nicasio de la, 6.000.

PROVINCIA DE OVIEDO

Cabranes

- Núm. 28. Alvarez de la Villa, Eustaquio, 2.000 plantas.
29. Arboleya Sánchez, Cándido, 2.000.
30. Blanco Soto, Miguel, 2.000.
31. Eorbón Méndez, Jesús, 2.000.
32. Calleja Martínez, Baldomero, 2.000.
33. Cuadra Pedregal, José, 2.000.
34. García Estanislao, 2.000.
35. García Blanco, José, 2.000.
36. González Enrique, 2.000.
37. González Naredo, Clemente, 2.000.
38. González Pérez, Manuel, 2.000.
39. Huerta Corrales, Eugenio, 2.000.
40. Lavandero Vallina, José, 2.000.
41. Llabona Suárez, José, 2.000.
42. Manjo Teresa, Amador, 2.000.
43. Naredo del Riego, David, 2.000.
44. Piñera Corrales, Aurelio, 2.000.
45. Préstamo Madrea, Celestino, 2.000.
46. Préstamo Madrea, José, 2.000.
47. Prida Robledo, Antonio, 2.000.
48. Prieto Prida, Luciano, 2.000.
49. Sánchez Prida, Antonio, 2.000.

50. Tejo Teresa, Demetrio del, 2.000.

Cándamo

Núm. 51. García Menéndez, Santos, 2.000 plantas.

52. Granda López, José, 3.000.

53. Martínez Colao, Manuel, 2.000.

54. Martínez Colao, Nicolás, 2.000.

55. Menéndez Fernández, José, 2.000.

56. Menéndez Gómez, Nicolás, 2.000.

57. Rubio López, José, 3.000.

58. Vega Corbo, José, 2.000.

Candas

Núm. 59. Vega García, Marcelino, 3.000 plantas.

Cangas de Onís

Núm. 60. Alonso Cortés, Alvaro, 2.000 plantas.

61. Blanco Zollo, José, 2.000.

62. Blanco Llano, Donato, 2.000.

63. Blanco Nicolás, Florentina, 2.000.

64. Blanco Tomé, Ramón, 2.000.

65. Carrio Alonso, Leandro, 2.000.

66. Coviella Caso, Benito, 4.000.

67. Corro García, José del, 2.000.

68. Dago García, José del, 3.000.

69. Dago Redondo, Francisco, 2.000.

70. Díez Muñiz, Pascual, 4.000.

71. Dios Díaz, Guadalupe de, 2.000.

72. Fernández Rivero, Eugenio, 2.000.

73. González, Manuel, 4.000.

74. González Cortés Bautista, 5.000.

75. González González, Antonio, 6.000.

76. González González, Constantino, 20.000.

77. González González, Eduardo, 5.000.

78. González López, Enrique, 2.000.

79. González López, Felipe, 2.000.

80. González Prieto, Carlos, 2.000.

81. González Sobero, Rufino, 5.000.

82. Labra Coro, José, 2.000.

83. Labra García, Pedro, 2.000.

84. López González, Francisco, 2.000.

85. Martínez García, Manuel, 2.000.

86. Monga González, Santa, 2.000.

87. Monge González, Celedonio, 2.000.

88. Monge Monge, Antonio, 2.000.

89. Narciandi González, José, 2.000.

90. Pando Llerandi, José, 2.000.

91. Peralta, Juan, 2.000.

92. Rodríguez Coviella, Manuel, 2.000.

93. Sánchez González, José, 2.000.

94. Sánchez López, Roque, 2.000.

95. Sarmiento González, Angel, 3.000.

96. Soto Alonso, Ramón, 2.000.

97. Teleña González, Benigno, 20.000.

98. Torres García, Manuel, 10.000.

99. Valdés González, Ramón, 2.000.

100. Vega Sánchez, José, 2.000.

101. Villarroel Cortés, Francisco, 2.000.

102. Moure Díaz, Antonio, 2.000.

103. Zarracina González, Manuel, 2.000.

Castrillón

Núm. 104. Blanco Riesgo Buena-ventura, 3.000 plantas.

105. Cueto Alvarez, Josefa, 2.000.

106. Díaz Alvarez, José, 2.000.

107. Fernández José, Ramón, 2.000.

108. Fernández Fernández, Manuel, 2.000.

109. Fernández Menéndez, Benigno, 4.000.

110. Fernández Menéndez, Ramón, 6.000.

111. Fernández Nuevo, Angel, 6.000.

112. Fernández Pérez, Juan Antonio, 4.000.

113. García Alvarez, José María, 4.000.

114. García Fernández, Manuel, 2.000.

115. García Fernández, Virgilio, 2.000.

116. García González, Angel, 4.000.

117. García González, José, 3.000.

118. García González, Pablo, 4.000.

119. García Muñiz, Celestino, 4.000.

120. González, José María, 2.000.

121. González Busto, José, 4.000.

122. López Alonso, Manuel, 4.000.

123. López Menéndez, Elvira, 2.000.

124. Martínez Valdés, Francisco, 2.000.

125. Menéndez León, José, 2.000.

126. Muñiz, José María, 2.000.

127. Pravia Sánchez, Ramón, 4.000.

128. Suárez Carbajal, Angel, 2.000.

129. Vega Menéndez, José, 4.000.

130. Villar Vega, Antonio, 2.000.

Colunga

Núm. 131. Álvarez Isla, Alfredo, 2.000 plantas.

Corvera

Núm. 132. Alvarez Alvarez, Benigno, 6.000 plantas.

133. Bango Menéndez, Agustín, 2.000.

134. Fernández Alvarez, Higinio, 2.000.

135. Fernández Fernández, Anselmo, 2.000.

136. Fernández Fernández, Serafin, 4.000.

137. García Alvarez, Isaac, 2.000.

138. García Suárez, Ramón, 2.000.

139. González Alvarez, Fructuoso, 2.000.

140. Hevia Menéndez, Manuel, 2.000.

141. Hevia Nieto, José, 4.000.

142. Menéndez Menéndez, Segundo, 2.000.

143. Muñiz Menéndez, Fructuoso, 6.000.

144. Muñiz Muñiz, Ramona, 2.000.

145. Suárez Hevia, Albino, 2.000.

146. Suárez Menéndez, Manuel, 2.000.

Gijón

Núm. 147. Abad Fresno, Casimiro, 2.000 plantas.

148. Alonso Manuel, 2.000.

149. Alvarez Alvarez, Evaristo, 2.000.

150. Alvarez Alvarez, Manuel, 2.000.
 151. Alvarez Diaz, José, 2.000.
 152. Alvarez García, Luis, 2.000.
 153. Alvarez González, Benigno, 2.000.
 154. Alvarez González, Feliciano, 2.000.
 155. Alvarez Hevia, Manuel, 2.000.
 156. Amado Valdés, Angel, 2.000.
 157. Amandi Morán, Celestino, 2.000.
 158. Bernardo González, José, 2.000.
 159. Campbell Busta, Ramón, 2.500.
 160. Carreño Menéndez Alvarez, 3.000.
 161. Cifuentes Cifuentes, José, 2.000.
 162. Cifuentes Rivero, Patricio, 2.000.
 163. Cuesta Riestra, Aurelio, 2.000.
 164. Diaz Blanco, Benigno, 2.000.
 165. Diaz Blanco, José, 2.000.
 166. Diaz Espina, Secundino, 2.000.
 167. Estévanes Fernández, Gaspar, 2.000.
 168. Fernández Cristóbal, José, 2.000.
 169. Fernández Menéndez, Lorenzo, 2.000.
 170. Fombona Mazas, Robustiano, 2.000.
 171. Gallego Blanco, Isidro, 2.000.
 172. García Castro, Eugenio, 2.000.
 173. García Alvarez, José, 2.000.
 174. García Alvarez, Luciano, 2.000.
 175. García Buznego, Prudencio, 2.000.
 176. García Piñera, Luciano, 2.000.
 177. González Cuervo, Mariano, 2.000.
 178. González González, Celedonio, 2.000.
 179. González González, Gabino, 2.000.
 180. González González, Manuel, 2.000.
 181. Leché Morán, Angel, 2.000.
 182. López Busta, Nicasio, 2.000.
 183. Martínez Blanco, José, 2.000.
 184. Martínez García, Francisco, 2.000.
 185. Meana Alvarez, Francisco, 2.000.
186. Medina Tuya, Emilio, 2.000.
 187. Menéndez González, Antonio, 2.000.
 188. Morán Fernández, José, 2.000.
 189. Muñiz Rubiera, Marcelino, 2.000.
 190. Palacio Tuya, José, 2.000.
 191. Peña Echevarría, Celestina, 2.000.
 192. Peón Entrialgo, Benigno, 2.000.
 193. Piñera, Joaquín, 2.000.
 194. Piñera Tuero, José, 2.000.
 195. Ponga Pidal, Francisco, 2.000.
 196. Puente Cifuentes, Juan, 2.000.
 197. Rodríguez Meana, José, 2.000.
 198. Rubiero Medio, Marcelino, 2.000.
 199. Rubiera Menéndez, Faustino, 2.000.
 200. Rubiera Suárez, Ramón, 2.000.
 201. Sánchez Pérez, José, 4.000.
 202. Sánchez Pérez, Rafael, 2.000.
 203. Sánchez Rivero, Bernabé, 2.000.
 204. Sirgo Fernández, Manuel, 2.000.
 205. Suárez Cifuentes, Enrique, 2.000.
 206. Suárez Cifuentes, Fernando, 4.000.
 207. Suárez Cifuentes, José, 2.000.
 208. Suárez García, Corsino, 2.000.
 209. Suárez Rubiera, Benito, 2.000.
 210. Suárez Solar, Isidro, 12.000.
 211. Suárez Suárez, Manuel, 2.000.
 212. Suárez Suárez, Ramón, 2.000.
 213. Pañeda Huergo, José, 2.000.
 214. Trabanco Meana, Alvaro, 2.000.
- Gozón**
- Núm. 215. García Peláez, Dámaso, 3.000 plantas.
 216. Suárez Gutiérrez, Ramón, 2.000.
- Grado**
- Núm. 217. Alonso González, Joaquin, 2.000 plantas.
 218. Fernández García, José, 3.000.
219. Fernández García, José, 5.500.
 220. Fernández García, Antonio, 2.000.
 221. Fernández Fernández, Ramón, 4.000.
 222. Fernández Fernández, Juan, 3.000.
 223. Fernández Miranña, Manuel, 2.000.
 224. García Alonso, Marcelino, 4.000.
 225. González Fernández, Benjamín, 4.000.
 226. González Flores, Andrés, 2.000.
 227. González, José, 3.000.
 228. Peláez Arias, José, 2.000.
 229. Petit Pelayo, José María, 4.000.
 230. Sarasola, Manuel, 2.000.
 231. Sánchez Rodríguez, Manuel, 2.000.
 232. Suárez García, José, 2.000.
 233. Vallés Alvarez, Angel, 2.000.
- Illas**
- Núm. 234. Abascál Alvarez, Eusebio, 2.000 plantas.
 235. Alvarez Rodríguez, Claudio, 2.000.
 236. Busta Menéndez, Prudencio del, 3.000.
 237. Busta Rodríguez, Ramón del, 2.000.
 238. Díaz Díaz, Francisco, 2.000.
 239. Díaz López, Baldomero, 6.000.
 240. Díaz Valdés, Benito, 4.000.
 241. Fernández Iglesias, Ernesto, 2.000.
 242. Galán Menéndez, Ramón, 12.000.
 243. García Fernández, Sofia, 2.000.
 244. González Galán, Jesús, 8.000.
 245. González González, Antonio, 5.000.
 246. González González, Antonio, 4.000.
 247. González González, Tomás, 2.000.
 248. González López, José, 2.000.
 249. Rodríguez Martínez, Ramón, 2.000.
 250. Solar González, José, 2.000.
- Infesto**
- Núm. 251. Alvarez Chaya, Elías, 3.000.

252. Balbín Santos, Francisco, 2.000.

253. Canto Prida, Ramón, 2.000.

254. Cantora Aladro, José, 5.000.

255. Crespo Blasco, Julio, 2.000.

256. Crespo Forcellado, José María, 2.000.

257. García Agería, Nicanor, 2.000.

258. González Riega, Juan Antonio, 2.000.

259. Iglesias Longo, Alfense, 2.000.

260. Llera del Valle, Maximino, 2.000.

261. Meana Peña, Celso, 2.000.

262. Mirazida Alonso, Antonio, 2.000.

263. Nevares Peláez, Manuel, 2.000.

264. Onís Ovin, Silvestre, 2.000.

265. Pumarada Alenxo, Joaquín, 2.000.

266. Quirós Ordiales, Jesús, 3.000.

267. Sánchez Alvarez Nava, Manuel, 2.000.

268. Sánchez Quiriello, Antonio, 2.000.

269. Sierra Zarabozo, Evaristo, 2.000.

270. Valdés S. Miguel, Manuel, 2.000.

271. Villa Suárez, Ramón, 2.000.

272. Zeboso Pastrán, Eutimio, 2.000.

Llanera

Núm. 273. Alonso Fernández, Maximino, 2.000 plantas.

274. Alvarez Feliciano, 2.000.

275. García Lorenzo, Manuel, 2.000.

276. Iglesias Santos, León, 2.000.

277. Martínez Celado, Manuel, 2.000.

278. Martínez Suárez, Víctor, 2.000.

279. Nieto Uria, Alvaro, 2.000.

280. Suárez García, Francisco, 6.000.

281. Valdés Fernández, José, 2.000.

Llanes

Núm. 282. Fernández García, Manuel, 2.000 plantas.

283. Fernández, Manuel, 2.000.

Mieres

Núm. 284. Ebano López, Dionisio de, 2.000 plantas.

Nava

Núm. 285. Acebal Monasterio, Florentino, 3.000 plantas.

286. Alonso Vallina, José, 2.000

287. Alvarez Cienfuegos, Efrén, 3.000.

288. Alvarez Díaz, Facundo, 2.000.

289. Alvarez Nava, José, 2.000.

290. Alvarez de Pedro, Facundo, 2.000.

291. Canteli Faya, Benigno, 2.000.

292. Calleja Olmedo, Eleuterio, 2.000.

293. Canteli Aguería, Esperanza, 3.000.

294. Canteli Faya, Benigno, 2.000.

295. Canteli Mayor, Saturnino, 2.000.

296. Carbajal Canteli, Manuel, 4.000.

297. Carbajal Canteli, Cecilio, 2.000.

298. Carbajal Calleja, Vicente, 2.000.

299. Cesa Mier, Indalecio, 2.000.

300. Cesa Villa, Silvestre, 2.000.

301. Cesta Pruneda, Severiano, 2.000.

302. Cueto Redondo, Rufino, 2.000.

303. Cueto, Severino, 2.000.

304. Díaz Criado, José, 2.000.

305. Díaz Cuevas, Graciano, 2.000.

306. Díaz García, Rafael, 2.000.

307. Díaz Ordóñez, Ceferino, 4.000.

308. Díaz Vega, Severino, 2.000.

309. Espina Muñiz, Jacinto, 2.000.

310. Faya Faya, Herminio, 2.000.

311. Faya García, Fermina, 2.000.

312. Faya Loreda, Lino, 2.000.

313. Faya Noriega, Constantino, 2.000.

314. Fernández Teresa, Ceferino, 2.000.

315. Fresno González, Félix, 2.000.

316. García Díaz, Arturo, 2.000.

317. González Díaz, Fermina, 2.000.

318. Iglesias Pedro, Pilar, 2.000.

319. Jiménez Sánchez, Eustaquio, 2.000.

320. Lafuente Pérez, Francisco, 2.000.

321. Loreda Vega, Francisco, 2.000.

322. Loreda Vega, Vicente, 2.000.

323. Llamedo Alonso, Jacinto, 2.000.

324. Llamedo García, Manuel, 2.000.

325. Llamedo García, Rafael, 2.000.

326. Llamedo Ordóñez, Casimiro, 2.000.

327. Marcos Cueto, Gaspar, 2.000.

328. Marcos Foncueva, Cipriano, 2.000.

329. Marcos Norieba, Ceferino, 2.000.

330. Marcos Vega, Enrique, 2.000.

331. Marcos Villa, Valeriano, 2.000.

332. Martínez Peláez, José, 2.000.

333. Pérez Somano, Fernando, 2.000.

334. Martínez Vallina, Alfredo, 2.000.

335. Martínez Vallina, Segundo, 2.000.

336. Mayor Calleja, Bonifacio, 2.000.

337. Mayor Noriega, Enrique, 2.000.

338. Melcón Alvarez, Fernando, 2.000.

339. Nevares Calleja, Baldomera, 2.000.

340. Nicolás Peral, Manuel, 2.000.

341. Nicolás Vigón, Jacinto, 2.000.

342. Noriega Díaz, Aquilino, 2.000.

343. Olmedo Alvarez, Benigno, 2.000.

344. Nozaleda Zapatero, Alfredo, 2.000.

345. Olmedo Vigil, José Adriano, 2.000.

346. Ordoñez de la Fuente, Antonio, 4.000.

347. Ordoñez Pandiella, José María, 2.000.

348. Ordoñez Verdadera, José, 2.000.

349. Ovin Pruneda, Benigno, 2.000.

350. Palacios Alvarez, Aurelio, 2.000.

351. Palacios Díaz, Benigno, 2.000.

352. Palacios Díaz, Bonifacio, 2.000.

353. Pérez Carvajal, Segundo, 2.000.	368. Suárez Robediello, Higinio, 5.000.	384. Vega Rodríguez, Faustino, 2.000.
354. Pintuelos Junco, José, 2.000.	369. Suárez Suárez, Susana, 2.000.	385. Vega Sastre, Avelino, 2.000.
355. Pruneda Díaz, José, 3.000.	370. Teja Robledo, Francisco, 2.000.	386. Viado Estrada, Atilano, 2.000.
356. Pruneda González, Regina, 2.000.	371. Tejo Díaz, Manuel, del 2.000.	387. Vigil Pérez, Celestino, 2.000.
357. Pruneda González, Vicente, 2.000.	372. Tejo Nozaleda, Vicente, 2.000.	388. Vigil Pérez, Florentino, 2.000.
358. Pruneda Torga, Lenjamín, 2.000.	373. Terán Ojugas, José, 2.000	389. Vigil Pérez, Francisco, 2.000.
359. Redondo Menjo, Ismael, 2.000.	374. Toribio Arenas, Patricio, 2.000.	390. Vigón Redondo, Bernardo, 2.000.
360. Redondo Suárez, Benigno, 2.000.	375. Toribio Loreda, Carmen, 2.000.	291. Viña Díaz, Manuel, 2.000.
361. Redondo Villa, Celestino, 3.000.	376. Toribio Loreda, Carmen, 2.000.	292. Zapatero Aguirre, Modesto, 2.000.
362. Rincón del Miguel, Miguel, 2.000.	377. Toribio Sánchez, Manuel, 2.000.	293. Zapatero Díaz, Andrés, 4.000.
363. Rodríguez Díaz, Ceferino, 2.000.	378. Toribio Valdés, Ceferino, 3.000.	294. Zapatero Foncueva, Joaquín, 2.000.
364. Sarriá Alonso, Felipe, 2.000.	379. Vega Calleja, José, 2.000.	295. Zapatero Marcos, Manuel, 2.000.
365. Sastre Quiriello, Serafín, 2.000.	380. Vega Fuentes, Adolfo, 2.000.	
366. Suárez Alonso, Ricardo, 2.000.	381. Vega González, José, 4.000.	Noreña
367. Suárez Redondo, Bernardo, 2.000.	382. Vega Juan, Ulpiano, 2.000.	Núm. 296. Nuño Olay, Victoriano, 2.000 plantas.
	383. Vega Pruneda, Francisco, 2.000.	297. Palacio Nuño, Antonio, 2.000.

(Continuará)